



Ciudad Universitaria, 14 de febrero de 2019

Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura

SECRETARÍA GENERAL

secretaria.general@ues.edu.sv

ESTIMADOS SEÑORES:

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a Ustedes el Acuerdo No. 051-2017-2019 (VI - 1) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 14 de febrero de 2019, que literalmente dice:

“VI - 1 --- ESTUDIANTES DE DIFERENTES FACULTADES SOLICITAN SE AUTORIZE PRORROGA DE LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA LA RECEPCION DE DOCUMENTOS PARA ACTIVACIONES POR RETIRO, REINGRESOS, CAMBIOS DE CARRERA Y TRASLADOS.

Conocidas las solicitudes realizadas por estudiantes de diferentes Facultades de la U.E.S., el Consejo Superior Universitario con base en el Art. 22 literal h) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 25 votos a favor, **ACUERDA:**

- A. Aprobar la modificación del **Calendario de Actividades Académicas – Administrativas de la Universidad de El Salvador, Ciclo I - 2019**, en el sentido de autorizar prórroga de los periodos establecidos para las actividades 1, 2 y 3 del referido Calendario en lo referente a: recepción de documentos para trámites de Activaciones, Reingresos, Cambios de Carrera y Traslados, del **19 al 22 de febrero de 2019**, en todas las Facultades de la Universidad de El Salvador.

- B. Notifíquese .

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

CRISTOBAL HERNAN RIOS BENITEZ
SECRETARIO GENERAL



/mrv.